



Bogotá, D. C. 09-08-2021

2102-2-2268

Doctor

**CARLOS ALONSO RODRÍGUEZ PARDO**

Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Calle 37 No. 8-40

+57 1 2540111

Correos electrónicos: [carrodriguez@anla.gov.co](mailto:carrodriguez@anla.gov.co), [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia radicado MADS 26620 del 04 de agosto de 2021. Información licencia ambiental proyecto “UPME – 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión asociadas”.

Estimado doctor Rodríguez,

Este ministerio recibió la comunicación del asunto, mediante la cual el Representante a la Cámara Oscar Sánchez León, integrante de la Comisión de Ordenamiento de la Cámara de Representantes solicita información fundamentada en la Proposición N°14 de 2020, relacionada con el proyecto “UPME – 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión asociadas”, en la cual se incluye entre otros, requerimientos relacionados con el proceso de licenciamiento ambiental a ser abordados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, esto en lo que se refiere puntualmente a los numerales 2, 3 y 4 transcritos a continuación:

“(…)

“2. *Sírvase Indicar ¿Qué beneficios puede generar la ejecución del proyecto NORTE UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS para la comunidad de los municipios implicados?*  
SOCIOECO LA CTIV EN LA LICENCIA

3. *Sírvase Indicar ¿Qué perjuicios puede generar la ejecución del proyecto NORTE UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS para la comunidad de los diferentes municipios?*

4. *¿Qué perjuicios puede generar la no ejecución del proyecto NORTE UPME-03- 2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS?*

(…)”



El ambiente  
es de todos

Minambiente

En este orden de ideas esta cartera Ministerial da traslado de la solicitud referida en el asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Agradecemos a la entidad que usted representa se nos informe acerca de la respuesta emitida a la Comisión de Ordenamiento de la Cámara de Representantes.

Agradecemos su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

**MARIA DEL MAR MOZO MURIEL**

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

**Anexo:** documento de la Proposición 14 de 2020 en seis (6) folios

**Con Copia a:** DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ. Secretario Comisión de Ordenamiento - Cámara de Representantes. Correo electrónico: [comision.ordenamiento@camara.gov.co](mailto:comision.ordenamiento@camara.gov.co)

Proyectó: Nayive Chaparro Sierra  
Revisó: Johanna Alexandra Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente